

Comisarios que para ello Nombre, en que se da esta  
Comision la Orden Original del Co. <sup>de</sup> D. Manuel  
de Moya Superintendente <sup>de</sup> de los Pósitos del Reyno  
no confecha de veinte y siete de mayo del cita-  
do año de setenta y uno, en que mandó librar <sup>del</sup>  
del Caudal de los Pósitos de esta Ciu.<sup>d</sup> Cientacam-  
tidad para subbenir a los gastos de la Conduccion  
de dha. Agua Potable para este Abasto, que  
dandore esta Ciu.<sup>d</sup> con copia integral: Y asi mis-  
mo Entreguen qualquiera otros papeles q.  
Correspondan a este asunto, pues todos deben  
estar Unidos en el dia a la Citada Comision  
sin Correccion de alguno; a cuyo efecto se aya saber  
tambien esta providencia a los Escribanos de este  
Ayuntamiento: Y al mismo tiempo <sup>se</sup> quede inveni-  
da esta Ciu.<sup>d</sup> de que por el R. y Supremo Con. de  
Castilla, esta abilitado D. Joseph de Anaya y Mo-  
reno de esta Vecindad, para que enclave de  
Asociado del actual Sindico Personero de ella,  
y de los que le sucedan, proceda aya e baguar por  
fectamente la diligencia, y operacion a q. termi-  
na la R. Prohibicion y Orden con q. su <sup>se</sup> va a la:  
Se aya saber eno mismo a el D. Joseph de  
Anaya, para los efectos que combengan, y a el

